



MUNICIPIO DE
LAS PIEDRAS



Gobierno de
Canelones

Resolución N° 182/2024

Acta N°022/2024

Las Piedras, 04 de Junio de 2024

VISTO: Que es necesario realizar la compra de portland y arena terciada, para utilizar por la cuadrilla de mantenimiento, según Expediente 2024-81-1420-00272.

CONSIDERANDO:

- I) Que se presentaron presupuestos de diferentes empresas, siendo más conveniente el de la empresa Berrana Ltda - Barraca Dafe Rut 214803890012.
- II) Que la empresa se encuentra registrada en RUPE y dicho gasto se incluye en Proyecto de Funcionamiento 30% Literal B Actividad Maquinaria, herramientas y equipos.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto:

EL MUNICIPIO DE LAS PIEDRAS

RESUELVE:

- 1)- **AUTORIZAR** el gasto por un monto de \$ 36.000 (treinta y seis mil pesos uruguayos), a la empresa Berrana Ltda.- Barraca Dafe, Rut 214803890012, por la compra de portland y arena terciada. El gasto se abonará por el Fondo de Incentivo para la Gestión Municipal, Proyecto de Funcionamiento 30% Literal B Actividad Maquinaria, herramientas y equipos.
- 2)- **PUBLIQUESE** la presente resolución en el sitio web del Municipio de Las Piedras.
- 3)-**INCORPÓRESE**, al registro de resoluciones de Secretaría del Municipio de Las Piedras y siga a Secretaría de Desarrollo Local y Participación, Tesorería y a la Dir. De Recursos Financieros.

Concejal

A. BUSCARONS



Alcalde
Romina Espiga
Romina Espiga
Alcaldesa

Municipio de Las Piedras

Concejal

Concejal
Ricardo Mazzini
Ricardo Mazzini

Concejal